



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUAURA
ALCALDÍA

EXP	0390335
DOC	1741533

Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 079 - 2023/MPH-H.

Huacho, 13 de febrero del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA

VISTO: El Informe N° 072-2023-OC/MPH de fecha 23.01.2023^(COPIA); Informe N° 001-2023-PCDS-MPH de fecha 07.02.2023^(COPIA); Proveído N° 0138-2023-ALC/MPH de fecha 13.02.2023^(COPIA); y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobiernos locales con personería jurídica de Derecho Público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico, conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972;

Que, con fecha 04.11.2010, se aprueba la Ley N° 29608 – Ley que Aprueba la Cuenta General de la República respecto a acciones de saneamiento de la información contable, en su tercer articulado precisa que, las entidades realizarán las gestiones administrativas necesarias con el objetivo de depurar la información contable de manera que los Estados Financieros expresen en forma fidedigna la realidad económica, financiera y patrimonial de las entidades públicas. Para este fin deberán de establecerse la existencia real de bienes, derechos y obligaciones, que afecten el patrimonio público, reunir la información y documentación suficiente y pertinente que acredite la realidad y la existencia de las operaciones para proceder al establecimiento de los saldos de las cuentas objeto de depuración;

Que, de conformidad con los incisos 1, 2 y 4 del numeral 5.2 del artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad, la Dirección General de Contabilidad Pública ejerce la máxima autoridad técnico-normativa del Sistema Nacional de Contabilidad, y tiene como funciones, entre otras, establecer las normas y procedimientos de contabilidad que deben regir en las entidades del Sector Público, así como elaborar la Cuenta General de la República y las estadísticas de las finanzas públicas, procesando las rendiciones de cuenta remitidas por las entidades del Sector Público, de acuerdo a estándares internacionales vigentes;

Que, mediante Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01, se aprobó la Directiva N° 003-2021-EF/51.01 "Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos", así como el "Instructivo para la Declaración del Inicio y Conformación de las Comisiones de Depuración y Sinceramiento Contable para las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos", cuyo artículo 1 dispone que la Dirección General de Contabilidad Pública establece los Lineamientos Administrativos, Lineamientos Contables, Instructivos y otras disposiciones necesarias para la depuración y sinceramiento contable;

Que, en dicho marco, la Dirección General de Contabilidad Pública mediante la Resolución Directoral N° 012-2021-EF/51.01, aprobó el "Instructivo para la Elaboración del Diagnóstico de las Cuentas de Activos y Pasivos para la Depuración y Sinceramiento Contable en las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos", cuyos numerales 3.5 y 3.6 establecen que los resultados del diagnóstico constituyen los datos de entrada necesarios para la preparación del Plan de Depuración y Sinceramiento y que a su vez son la base para ejecutar las acciones de depuración y sinceramiento contable de las entidades;

Que, con el fin de permitir la aprobación y presentación periódica de los avances de la ejecución del PDS, la modificación de las Comisiones de Depuración y Sinceramiento Contable y su comunicación a la Dirección General de Contabilidad Pública, así como la posibilidad de encargar las funciones de la/el titular de la entidad, fue necesario emitir modificaciones a la Directiva N° 003-2021-EF/51.01 "Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos", las cuales son concordantes con las normas que rigen la depuración y sinceramiento contable, a través de la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01;

Que, mediante Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01, la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobó el instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos", requiriendo la aprobación de un Plan de Depuración y Sinceramiento Contable;

15 FEB. 2023



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUAURA

ALCALDÍA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 079 - 2023/MPH-H.

Que, al amparo de la normatividad vigente se conformó el Comité de Sinceramiento Contable de la Municipalidad Provincial de Huaura, mediante Resolución de Alcaldía N° 486-2021-MPH, se aprueba la conformación de la comisión de sinceramiento contable de la municipalidad provincial de Huaura, modificada por la Resolución de Alcaldía N° 459-2021-MPH y reestructurada por la Resolución de Alcaldía N° 068-2023-MPH; asimismo mediante Resolución de Alcaldía N° 033-2022-MPH se aprobó el Plan de depuración y sinceramiento contable de nuestra institución edil.

Que, mediante Informe N°72-2023-OC/MPH de fecha 23.01.2023, precisa que habiéndose realizado el análisis de la cuenta contable 2103.010101 BIENES y la cuenta contable 2103.010102 SERVICIOS, de acuerdo a este proceso de depuración y sinceramiento contable es que resultó las "bajas" en referencia a estas cuentas, a realizar mediante una NOTA DE CONTABILIDAD, luego que el presidente de la comisión de depuración y sinceramiento de nuestra institución informe al titular del pliego, para la emisión del acto resolutorio; quedando finalmente las BAJAS a realizarse de la siguiente manera:

CUENTA CONTABLE	DEBE	HABER
2103 Cuentas por pagar	148,516.70	
2103.010101 Bienes	45,822.14	
2103.010102 Servicios	102,694.56	
3401 Resultados Acumulados		148,516.70
3401.010334 Cuentas por pagar		148,516.70

Que, mediante Informe N° 001-2023-PCDS/MPH de fecha 07.02.2023 el presidente del Comité de Sinceramiento Contable informa que se ha revisado, verificado y evaluado la información y documentación relacionado a la cuenta contable 2103.010101 BIENES y la cuenta contable 2103.010102 SERVICIOS, recomendando registrarse las bajas por el total de S/. 148,516.70.

EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL INCISO 6 DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY N° 27972, LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR y AUTORIZAR la baja contable por el total de S/. 148,516.70 en los Estados Financieros de la Municipalidad Provincial de Huaura, conforme lo sustentado en el Informe N° 072-2023-OC/MPH ratificado mediante Informe N° 001-2023-PCDS/MPH del presidente del Comité de Sinceramiento Contable:

N°	N° O/C	ORDEN	AÑO	PROVEEDOR	MONTO	CONSULTA RUC				VALIDEZ DE COMPROBANTE
						N° RUC	ESTADO	ACTIVO	HABIDO	
1	418	COMPRA	2008	DISTRIBUIDORA VICKY EVAS A.C	840.00	20511048207	ACTIVO	SI	HABIDO	AUTORIZADO
2	971	COMPRA	2008	INDUSTRIAL AUTOMOTRIZ JWC S.A.	2,663.10	20212703266	ACTIVO	SI	HABIDO	AUTORIZADO
3	346	COMPRA	2009	LEAÑO MELENDREZ FORTUNATO	2,500.00	10407098426	BAJA DE OFICIO	NO	NO HABIDO	COMPROBANTE FUERA DE FECHA
4	84	COMPRA	2009	LIBRERÍA STUDIO DISTRIBUIDORA S.R.L	899.00	20530573223	ACTIVO	SI	HABIDO	AUTORIZADO
5	879	COMPRA	2009	ELECTRO CARDIESEL FUENTES GALARZA E.I.R.L	565.00	20534023643	ACTIVO	SI	HABIDO	AUTORIZADO
6	878	COMPRA	2009	ELECTRO CARDIESEL FUENTES GALARZA E.I.R.L	1,680.00	20534023643	ACTIVO	SI	HABIDO	AUTORIZADO
7	597	COMPRA	2009	LIBRERÍA STUDIO DISTRIBUIDORA S.R.L	565.00	20530573223	ACTIVO	SI	HABIDO	AUTORIZADO
8	877	COMPRA	2009	LA ESQUINA DE LOS PERROS E.I.R.L	320.00	20530780873	ACTIVO	SI	HABIDO	AUTORIZADO
9	586	COMPRA	2009	AM PROVEE S.A.C	245.00	20505716290	BAJA DE OFICIO	NO	HABIDO	AUTORIZADO
10	498	COMPRA	2009	MINIMARQUET TODONS S.A.C	400.10	20531094621	SUSPENSIÓN TEMPORAL	NO	NO HABIDO	AUTORIZADO
11	104	COMPRA	2010	VILLAMIL FRISANCHO SANDRA KARIN	360.00	10402026044	ACTIVO	SI	HABIDO	AUTORIZADO
12	621	COMPRA	2010	NEXTEL DEL PERU S.A.	225.00	20106897914	ACTIVO	SI	HABIDO	NO AUTORIZADO
13	750	COMPRA	2010	FERRETERIA J Y G S.R.L	22,415.84	20284488050	BAJA DE OFICIO	NO	HABIDO	NO AUTORIZADO
14	103	COMPRA	2010	VILLAMIL FRISANCHO SANDRA KARIN	450.00	10402026044	ACTIVO	SI	NO HABIDO	AUTORIZADO
15	113	COMPRA	2010	PROBSERG E.I.R.L	980.00	20408034915	BAJA DE OFICIO	NO	HABIDO	AUTORIZADO
16	753	COMPRA	2010	VASQUEZ TADEO NILA MARITZA	15.00	10400943856	ACTIVO	SI	HABIDO	AUTORIZADO
17	754	COMPRA	2010	CORPORACION PAPELERA MADRID S.A.C.	199.70	20407980566	ACTIVO	SI	HABIDO	AUTORIZADO
18	713	COMPRA	2010	ROJAS ARMEJO ALFREDO	10,499.40	10802193977	ACTIVO	SI	NO HABIDO	AUTORIZADO
				TOTAL	45,822.14					



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUAURA

ALCALDÍA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 079 - 2023/MPH-H.

N°	N° O/S	ORDEN	AÑO	PROVEEDOR	MONTO	CONSULTA RUC				VALIDEZ DE COMPROBANTE
						N° RUC	ESTADO	ACTIVO	HABIDO	
1	2846	SERVICIO	2008	NAZARIO PACORA DANIEL	250.00	10156048513	BAJA DE OFICIO	NO	HABIDO	AUTORIZADO
2	3159	SERVICIO	2008	VALLADARES SALAS CESAR SANTIAGO	1,000.00	10405559183	ACTIVO	SI	HABIDO	AUTORIZADO
3	2798	SERVICIO	2008	VALLADARES SALAS CESAR SANTIAGO	3,400.00	10405559183	ACTIVO	SI	HABIDO	AUTORIZADO
4	4860	SERVICIO	2008	GAMARRA TRINIDAD JAMES LEO NEL	200.00	10157415960	ACTIVO	SI	HABIDO	AUTORIZADO
5	4864	SERVICIO	2008	BERNAL MEDINA LUIS ALBERTO	350.00	10413825798	ACTIVO	SI	HABIDO	AUTORIZADO
6	1483	SERVICIO	2009	COMUNICACIONES 82-66 E.I.R.L.	1,000.00	20530550100	ACTIVO	SI	HABIDO	AUTORIZADO
7	1488	SERVICIO	2009	NAZARIO SAN BARTOLOME OSCAR ALBERTO	400.00	10160214291	ACTIVO	SI	HABIDO	AUTORIZADO
8	1808	SERVICIO	2009	SANCHEZ RUIZ LUIS AUGUSTO	210.00	10102120871	ACTIVO	SI	HABIDO	AUTORIZADO
9	2146	SERVICIO	2009	RIVERA BERNAL GUILIANO HENRY	400.00	10098674379	BAJA DE OFICIO	NO	HABIDO	SIN COMPROBANTE
10	2148	SERVICIO	2009	COCA BERNAL DE CHAVEZ ROSA YRAIDA	300.00	10156462433	ACTIVO	SI	HABIDO	AUTORIZADO
11	2158	SERVICIO	2009	MACEO CARRERA GILBER ANTONIO	300.00	10157410089	ACTIVO	SI	HABIDO	AUTORIZADO
12	2300	SERVICIO	2009	BLAS ZORRILLA BRUSELINO YUNIOR	700.00	10449468380	ACTIVO	SI	HABIDO	AUTORIZADO
13	3162	SERVICIO	2009	MACEO CARRERA GILBER ANTONIO	300.00	10157410089	ACTIVO	SI	HABIDO	AUTORIZADO
14	3173	SERVICIO	2009	ARGUELLES ESTUPIÑAN LUIS GUILLERMO	150.00	10156149875	ACTIVO	SI	HABIDO	AUTORIZADO
15	3283	SERVICIO	2009	GALINDO MESTANZA JORGE GUILLERMO	400.00	10157583684	ACTIVO	SI	HABIDO	AUTORIZADO
16	3354	SERVICIO	2009	MAQUINARIAS INDUSTRIALES KIRA S.A.C.	500.00	20533981209	BAJA DE OFICIO	NO	HABIDO	AUTORIZADO
17	3418	SERVICIO	2009	ALVARADO SIALER ANTHONY ALEXANDER	256.67	10453581841	ACTIVO	SI	HABIDO	SIN COMPROBANTE
18	3459	SERVICIO	2009	MARIN COJAL EVELYN JAQUEUNE	700.00	10413904221	ACTIVO	SI	HABIDO	AUTORIZADO
19	4145	SERVICIO	2009	ARGUELLES ESTUPIÑAN LUIS GUILLERMO	150.00	10156149875	ACTIVO	SI	HABIDO	AUTORIZADO
20	4147	SERVICIO	2009	LAOS VERANO JOHNNY	300.00	10157287988	ACTIVO	SI	HABIDO	AUTORIZADO
21	4567	SERVICIO	2009	SAUNAS VASQUEZ EDUAR CESAR	6,000.00	10196692911	ACTIVO	SI	HABIDO	AUTORIZADO
22	4591	SERVICIO	2009	MARTINEZ OYOLA CARLOS MIGUEL	4,500.00	10155854079	ACTIVO	SI	HABIDO	AUTORIZADO
23	4590	SERVICIO	2009	LACCA PUELL MIGUEL ANGEL	2,000.00	10003733039	ACTIVO	SI	HABIDO	NO AUTORIZADO
24	2829	SERVICIO	2010	CAÑARI RAVICHAGUA JOSE LUIS	1,500.00	10076713184	ACTIVO	SI	HABIDO	SIN COMPROBANTE
25	3117	SERVICIO	2010	MUGRUZA VASSALLO ANN ELLEN	208.90	10157661022	ACTIVO	SI	HABIDO	AUTORIZADO
26	3131	SERVICIO	2010	INVERSOPNES MAGGIE S.A.C.	10,399.99	20513925311	BAJA DE OFICIO	NO	HABIDO	COMPROBANTE FUERA DE FECHA
27	3244	SERVICIO	2010	RIVERA BERNAL GUILIANO HENRY	1,000.00	10098674379	ACTIVO	SI	HABIDO	NO AUTORIZADO
28	3245	SERVICIO	2010	RIVERA BERNAL GUILIANO HENRY	1,000.00	10098674379	ACTIVO	SI	HABIDO	AUTORIZADO
29	2538	SERVICIO	2010	HOTEL RESTAURANT TURISTICO CASA BLANCA S.A.C.	1,320.00	20530734171	ACTIVO	SI	HABIDO	AUTORIZADO
30	2413	SERVICIO	2010	HUAMAN CASTRO JUAN ARTURO	200.00	10157602972	ACTIVO	SI	HABIDO	AUTORIZADO
31	1487	SERVICIO	2010	RAMOS LEON FRANCISCO	3,000.00	10155891071	ACTIVO	SI	HABIDO	COMPROBANTE FUERA DE FECHA
32	1266	SERVICIO	2010	INST. DE PROMOCION. DESARRO. PERU INPRODES- PE	500.00	20530942016	SUSPENSION TEMPORAL	NO	HABIDO	AUTORIZADO
33	1263	SERVICIO	2010	INST. DE PROMOCION. DESARRO. PERU INPRODES- PE	500.00	20530942016	SUSPENSION TEMPORAL	NO	HABIDO	AUTORIZADO
34	1250	SERVICIO	2010	PERU WASTE INNOVATION SAC	27,432.80	20493048113	ACTIVO	SI	HABIDO	AUTORIZADO
35	1218	SERVICIO	2010	PINEDO REYES VIRGINIA VICTORIA	600.00	10456715066	SUSPENSION TEMPORAL	NO	HABIDO	AUTORIZADO
36	1219	SERVICIO	2010	PINEDO REYES VIRGINIA VICTORIA	600.00	10456715066	SUSPENSION TEMPORAL	NO	HABIDO	AUTORIZADO
37	1216	SERVICIO	2010	COLONIA BERNAL HENRY DAVID	800.00	10456601231	ACTIVO	SI	HABIDO	AUTORIZADO
38	1217	SERVICIO	2010	COLONIA BERNAL HENRY DAVID	800.00	10456601231	ACTIVO	SI	HABIDO	AUTORIZADO
39	1214	SERVICIO	2010	TELLO REYES MARIA GUILLERMINA	1,000.00	10157598584	ACTIVO	SI	HABIDO	NO AUTORIZADO
40	1213	SERVICIO	2010	BERNAL CACHAY CHRISTIAN YUL	500.00	10157608113	ACTIVO	SI	HABIDO	AUTORIZADO
41	1212	SERVICIO	2010	BERNAL CACHAY CHRISTIAN YUL	500.00	10157608113	ACTIVO	SI	HABIDO	AUTORIZADO
42	1025	SERVICIO	2010	RAMIREZ LA CRUZ ROGER ALFREDO	540.00	10062398481	ACTIVO	SI	HABIDO	AUTORIZADO
43	844	SERVICIO	2010	HARD CHANGANA JORGE	163.10	10423190936	ACTIVO	SI	HABIDO	SIN COMPROBANTE
44	756	SERVICIO	2010	MENDOZA SILVA RICARDO NICODIN	1,250.00	10438305926	ACTIVO	SI	HABIDO	AUTORIZADO
45	836	SERVICIO	2010	CESPEDES JESUS ANGEL AUGUSTO	163.10	10411881666	ACTIVO	SI	HABIDO	AUTORIZADO
46	721	SERVICIO	2010	HUAMAN CASTRO JUAN ARTURO	200.00	10157602972	ACTIVO	SI	HABIDO	SIN COMPROBANTE
47	725	SERVICIO	2010	VARIILLAS PICHUINGUE LUIS ALBERTO	400.00	10155844642	ACTIVO	SI	HABIDO	AUTORIZADO
48	701	SERVICIO	2010	NAZARIO SAN BARTOLOME OSCAR ALBERTO	600.00	10160214291	ACTIVO	SI	HABIDO	AUTORIZADO
49	3246	SERVICIO	2010	MAURICI DAZA MARICRUZ	500.00	10417568293	ACTIVO	SI	HABIDO	AUTORIZADO
50	3247	SERVICIO	2010	VIRU POLO LEONCIO DANILO	250.00	17179678942	ACTIVO	SI	HABIDO	AUTORIZADO
51	2985	SERVICIO	2010	LACCA PUELL MIGUEL ANGEL	2,000.00	10003733039	ACTIVO	SI	HABIDO	AUTORIZADO
52	2895	SERVICIO	2010	VALVERDE RUFINO JORGE	700.00	10401234603	ACTIVO	SI	HABIDO	AUTORIZADO
53	1626	SERVICIO	2010	GARCIA TRUJILLO ELDER JOSE	60.00	10156415010	ACTIVO	SI	HABIDO	AUTORIZADO
54	2465	SERVICIO	2010	BRAMON CARRASCO GLORIA	560.00	10156133723	ACTIVO	SI	HABIDO	AUTORIZADO
55	1625	SERVICIO	2010	GARCIA TRUJILLO ELDER JOSE	80.00	10156415010	ACTIVO	SI	HABIDO	AUTORIZADO
56	3129	SERVICIO	2010	HERENCIA QUISPE ABELARDO TOMAS	7,500.00	10062820441	ACTIVO	SI	HABIDO	AUTORIZADO
57	3024	SERVICIO	2010	OSTOS PAZ LUIS MANUEL	200.00	10155850251	ACTIVO	SI	HABIDO	AUTORIZADO
58	3025	SERVICIO	2010	FIESTAS QUIROZ NANY ORMEGANDA	300.00	10157313300	ACTIVO	SI	HABIDO	AUTORIZADO
59	3023	SERVICIO	2010	OSTOS PAZ LUIS MANUEL	200.00	10155850251	ACTIVO	SI	HABIDO	AUTORIZADO
60	3146	SERVICIO	2010	CABELLOS GUILLEN VICTOR HUGO JHONATAN	300.00	10441313620	ACTIVO	SI	HABIDO	AUTORIZADO
61	3153	SERVICIO	2010	ALOR ROMERO PILAR VICTORIA	500.00	10412959031	ACTIVO	SI	HABIDO	AUTORIZADO
62	3148	SERVICIO	2010	CABELLOS GUILLEN VICTOR HUGO JHONATAN	300.00	10441313620	ACTIVO	SI	HABIDO	AUTORIZADO
63	3147	SERVICIO	2010	CABELLOS GUILLEN VICTOR HUGO JHONATAN	300.00	10441313620	ACTIVO	SI	HABIDO	AUTORIZADO
64	3182	SERVICIO	2010	HERENCIA QUISPE ABELARDO	10,000.00	10062820441	ACTIVO	SI	HABIDO	AUTORIZADO
TOTAL					102,694.56					



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUAURA

ALCALDÍA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 079 - 2023/MPH-H.

CUENTA CONTABLE	DEBE	HABER
2103 Cuentas por pagar	148,516.70	
2103.010101 Bienes	45,822.14	
2103.010102 Servicios	102,694.56	
3401 Resultados Acumulados		148,516.70
3401.010334 Cuentas por pagar		148,516.70

ARTÍCULO SEGUNDO: DERIVASE lo actuado a la Oficina de Contabilidad para la consecución del procedimiento en cumplimiento de la presente Resolución, así como la notificación ante las instancias que hubiera lugar.

ARTÍCULO TERCERO: REMITASE copia certificada a la Oficina de Control Institucional y a la Secretaría Técnica del Procedimiento Administrativo Disciplinario de la entidad.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central la notificación efectiva y oportuna del presente y a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la difusión de la misma en el portal de la entidad www.munihuacho.gob.pe
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



GM/OGAF/OC/OTIC
Archivo.